

Deiute me vavesis



**SELLO QVARTO, VNIITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.**

vaso la practica que ha habido en otros años, y se ha governado
este Ayuntamiento, facilitandose por la Junta de Propios y
Arbitrios los Caudales necesarios para este fin; y de lo
contrario protesta que los perjuizios q^o resulten no sean
a cuenta y riesgo de el quedito; y la Ciudad en su inteligencia.

A cargo de execute como expone dho^o Ordandose por lo
Cav^o Comision de Alaxo^o quantas disposiciones ley
parezca viles y benefiziosas para que no faltend hq^o
especies; Pasandose testimonio de esta resoluzion a
la Junta Municipal.

Sobre arreglo de la
Libra de Aceite.

En vista de lo manifestado por los Cav^{os} Sieles, ex.
de haberse dado las providenzias correspondientes, para que
la Libra de Aceite sea de diez y seis onzas, y a xelo de la
medida, segun se resolvió por este Ayuntamiento en
el de primero de lo corriente; Puedo en su inteligencia

Propuesta del Sr.
Montano.

El Senor D. Josef Tomas Montano Revisor, en
suerra de su Comision para propuesta de Diputada
hizo las siguientes.

Rincon de Seca y Parake sin conde casa a Juan Ortano, y
Alonso D. xene, merca.

